



CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY **No AD/COBAEV/07/14** RELATIVO A LA PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COBAEV, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADO POR EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA **C. MARIO ANTONIO LICEA SERRALDE**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **LICEA PRODUCCIONES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"** SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA,

B) **"EL ORGANISMO"** OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL 2014, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

C) QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: V DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA,

D) QUE CON FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS



Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ; DONDE SE AUTORIZÓ EL SERVICIO DE LA PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY No AD/COBAEV/07/14, SUSCRITO POR LOS CC. C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ING. MANUEL GONZALO FLORES ÁLVAREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ING. AROERIS IBARRA FERNANDEZ, COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

F)“EL ORGANISMO” CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NUMERO **SSE/D-1133/2014** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) N° **104C80804/00011ª/2014** EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. PARA LLEVAR ACABO EL SERVICIO DE LA PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA PARA EL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

G) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DECLARACIONES:

DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE



BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DECLARA EL “PRESTADOR”

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE MARIO ANTONIO LICEA SERRALDE ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON ACTA DE NACIMIENTO No 4316 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1980, PASADA ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

II.2 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NÚMERO: LISM801014DX8

II.3“EL PRESTADOR” DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO REQUERIDO POR “EL ORGANISMO”.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ARBOLEDAS NO 7, AMP. RAFAEL MURILLO VIDAL, C.P. 91010 DE LA CIUDAD DE XALAPA ALTO LUCERO, VERACRUZ.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MARIO ANTONIO LICEA SERRALDE Y/O LICEA PRODUCCIONES PARA PROPORCIONAR LA PRODUCCIÓN TECNICA Y ARTISTICA DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO DEL 2014



SEGUNDA.-QUE EL COSTO DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$736,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, POR CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA DE LA EMPRESA **MARIO ANTONIO LICEA SERRALDE Y/O LICEA PRODUCCIONES**, LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN EL DIA 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. UNA VEZ EL DICTAMEN SEA ACEPTADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

TERCERA.-LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR LA EMPRESA **MARIO ANTONIO LICEA SERRALDE Y/O LICEA PRODUCCIONES** SERÁ LA DE PROPORCIONAR LA PRODUCCION TECNICA Y LA PRESENTACION DEL ARTISTA SAMO, CONFORME AL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE LLEVARÁN ACABO LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO UNIVERSITARIO DE BEISBOL DE LA UV.

CUARTA.-“EL ORGANISMO” PODRA OTORGAR PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CUANDO EL **“PRESTADOR”** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRORROGA QUE CONSIDERE NECESARIA CON CUATRO DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA PROGRAMADA EN LA CLAUSULA TERCERA Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL **ORGANISMO**.

QUINTA.-“EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS.

SEXTA.- LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR POR PARTE **DEL ORGANISMO AL PRESTADOR** INCLUYE HONORARIOS AL ARTISTA, TRASLADOS AREOS Y TERRESTRES, MUDANZAS, HOSPEDAJE, VIATICOS, EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, ESCENARIO, CAMERINOS, MINITORS, BACKLINE, CATERING, EXCESO DE CARGA, PLANTA DE LUZ, EQUIPO TECNICO Y OPERATIVO, VALLAS, 12 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, CUOTAS SINDICALES PRODUCCION TECNICA DE GRUPOS EN VIVO, PREVIO AL CONCIERTO DEL ARTISTA SAMO

SEPTIMA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AV. AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

OCTAVA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRONICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL



ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMERICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

NOVENA.-EL “PRESTADOR” SE COMPROMETE A PAGAR A EL “ORGANISMO” COMO PENA CONVENCIONAL EL CINCO AL MILLAR POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRÁ EXCEPTUARSE AL PRESTADOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO SI SE EFECTÚAN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.-“EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DECIMA TERCERA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA CUARTA.-LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, MANIFIESTAN QUE QUEDAN ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014

POR EL COBAEV

POR "EL PRESTADOR"

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL**

**C. MARIO ANTONIO LICEA SERRALDE
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No AD/COBAEV/07/14 RELATIVO A LA PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COBAEV, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y POR LA OTRA LA



EMPRESA C. MARIO ANTONIO LICEA SERRALDE Y/O LICEA PRODUCCIONES



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ